

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 08.P.DIC.

0682

**Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **25/noviembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **SALERA SAN CLEMENTE S.A. SALCLEMENTE**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICP.UDS.08.591 de 27/noviembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SALERA SAN CLEMENTE S.A. SALCLEMENTE** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo,

 - 1 DIC 2008

**Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7216539
Nro. Trámite 4.2008.411
MS/



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE INTERINO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL,

CERTIFICO:

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO UNO (01), DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL NUMERO 007 AL FOLIO 236, DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SALERA SAN CLEMENTE S.A." SALCLEMENTE.- EN EL INDICE RESPECTIVO -ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, ENERO 06 DEL 2009



[Firma]
ABG. ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE

